



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de septiembre de 2023.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No haya asuntos que tratar en este apartado en la presente sesión.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **50.720,82** euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **16.288,20** euros.

3.- Aceptación de la justificación presentada por la Asociación Profesional de Comerciantes e Industriales de Águilas de la subvención concedida en el ejercicio 2022 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 20.000,00 euros; y abono, con cargo a la partida 2023.493.489.01 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el importe de **20.000,00** euros, correspondiente al convenio firmado entre el Ayuntamiento de Águilas y la Asociación Profesional de Comerciantes e Industriales de Águilas para el impulso del consumo local.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Estimación de la solicitud de don Miguel Crouseilles Cegarra, que actúa como representante legal de la Asociación Geriátrica San Francisco, de aplicación de la bonificación del 95 % sobre la liquidación a practicar derivada del expediente de obras mayores, de ampliación de residencia y construcción de nuevo centro de día para personas mayores, al haber acreditado la interesada el cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

2.- Designación de responsable municipal para la actualización y consulta de datos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL).

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **950,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **348,00** euros.